



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15551

TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL

Fecha de ingreso: 26-10-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-11-2018

Folio: 2018-15551
Certificado de ingresos: 2018-382572
2018-382597
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INTERMEX SERVICIOS CORPORATIVOS DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: TERRACERIAS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 721-500-002

Propietario: BANCO MONEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR 2 LOTE 5 COLONIA QUINTAS CAROLINAS -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE DICIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	85,693.40	0.00	0.00		828,826.56
TOTALES			85,693.40	0.00	0.00		\$ 828,826.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

409 GUILLERMO SOTO LEAL - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-11-2018 13:51:20

Usuario:

Dirección: null

302d0215008ca22d0e73c753ee736a794c865c1b0117bc450c021432d3875d9ecace115113b449664b35c0d4309213

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.